

**III. OTRAS DISPOSICIONES****INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2016 por la que se modifica la distribución de los servicios ofertados en la Resolución de 19 de julio de 2016 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a los servicios de análisis del potencial competitivo, profesionalización y desarrollo estratégico (programa Re-Acciona), cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020.*

El Consejo de Dirección del Igape, en su reunión del día 28 de abril de 2016, acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar las bases reguladoras de las ayudas a los servicios de análisis del potencial competitivo, profesionalización y desarrollo estratégico (programa Re-Acciona), cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020, facultando al director general para su convocatoria y publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, la cual se llevó a cabo el 3 de agosto de 2016.

En el ordinal cuarto del resuelvo aparece una distribución de servicios ofertados en cada convocatoria, con el fin de definir los términos de la concurrencia competitiva establecida para cada una de las convocatorias del programa. Las primeras convocatorias (2016-1 y 2016-2) del programa Re-Acciona consiguieron una mayor demanda de la prevista en determinados servicios, mientras que en otros hubo servicios excedentes. Con el fin de asegurar la correcta ejecución del programa, es preciso reasignar los servicios excedentes a convocatorias posteriores, así como adelantar la convocatoria de otros con más demanda.

La modificación de la convocatoria de servicios no supone un mayor gasto, dado que la suma de los servicios consumidos en las dos primeras convocatorias más la distribución que se propone en esta modificación arroja un total de servicios idéntico al inicialmente convocado.

En virtud de estos antecedentes, y de conformidad con las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo 1

Modificar la distribución de servicios para las próximas convocatorias 2016-3 y 2017-1, prevista en el ordinal cuarto del resuelvo de la Resolución de 19 de julio de 2016 por la que



se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a los servicios de análisis del potencial competitivo, profesionalización y desarrollo estratégico (programa Re-Acciona), cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020, que quedaría configurada de la siguiente manera:

Servicio	2016-3	2017-1
Análisis del potencial competitivo y primeras acciones de mejora (A Coruña)	11	11
Análisis del potencial competitivo y primeras acciones de mejora (Pontevedra)	13	13
Análisis del potencial competitivo y primeras acciones de mejora (Lugo-Ourense)	7	6
Mejora de la gestión financiera y búsqueda de financiación	2	0
Optimización de la producción y cadena logística	15	14
Asesoramiento para el relanzamiento comercial	0	0
Implementación de gestión por procesos	6	6
Mejora de la imagen y comunicación empresarial	0	0
Construcción de un proyecto de futuro y plan de mejora empresarial	10	9
Asesoramiento en el desarrollo de planes de acción	10	9
Elaboración de planes y protocolos de empresa familiar	7	7
Identificación de redes de cooperación y socios	6	6
Asesoramiento para la redefinición de negocio	6	0

## Artículo 2

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 14 de noviembre de 2016

Javier Aguilera Navarro  
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

